



A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : QUINCUAGÉSIMA OCTAVA MODIFICACIÓN AL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA
001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011:
MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..

Fecha : Jesús María, 22 de junio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Quincuagésima Octava modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

I) Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 21 de junio se aprobó la Quincuagésima Septima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

II) Base Legal

- 2.1 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4 Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 2.5 Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.

- 2.6 Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.
- 2.7 Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.

III) Análisis

- 3.1 El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: *“El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos”.*
- 3.2 Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: *“El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones”.*
- 3.3 Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: *“Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo”.*
- 3.4 Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, se señala que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”.*
- 3.5 En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: *“Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades”.*
- 3.6 Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: *“Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.*
- 3.7 A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que *“En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.*
- 3.8 De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: *“Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente”.*
- 3.9 Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10 En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir catorce (14) formatos sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución

Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

IV) Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1 Proveído N° D032733-2023-OGA-OA-MINSA de fecha 21 de junio de 2023, solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Conservación.
- 4.2 Proveído N° D032901-2023-OGA-OA-MINSA de fecha 21 de junio de 2023, solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Conservación.
- 4.3 Proveído N° D018470-2023-OGA-EPP-MINSA de fecha 16 de junio de 2023, solicitado por la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias.
- 4.4 Memorandum N° D002306-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 22 de junio de 2023, solicitado por la Dirección de Telemedicina.
- 4.5 Memorandum N° D002577-2023-DGIESP-MINSA de fecha 09 de junio de 2023, solicitado por la Dirección de Salud Mental.
- 4.6 Memorandum N° D000880-2023-OGC-MINSA de fecha 22 de junio de 2023, solicitado por la Oficina de Información Pública.
- 4.7 Memorandum N° D002780-DGIESP-MINSA de fecha 20 de junio de 2023, solicitado por la Dirección de Pueblos Indígenas.
- 4.8 Nota Informativa N° D003748-2023-OGA-OA-MINSA de fecha 22 de junio de 2023, solicitado por la Oficina de Abastecimiento y la Unidad de Adquisiciones y Programación.
- 4.9 Memorandum N° D002317-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 22 de junio de 2023, solicitado por la Dirección de Infosalud.
- 4.10 Memorandum N° D001402-2023-OGTI-MINSA de fecha 21 de junio de 2023, solicitado por la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica.
- 4.11 Memorandum N° D001393-2023-OGTI-MINSA de fecha 21 de junio de 2023, solicitado por la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica.
- 4.12 Memorandum S/N 2023-DGAIN/MINSA de fecha 22 de junio de 2023, Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud.

V) Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Quincuagésima Octava modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/mad)

cc.:

ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 058-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD
Nro. de Identificación : 0117

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	20/06/2023	47	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	609600010065	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA SIERRA CIRCULAR	2.3.2.4.7.1	2,000.00	SERVICIO				2,000.00
2	21/06/2023	47	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	607500030583	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA GARLOPA	2.3.2.4.7.1	5,000.00	SERVICIO				5,000.00
3	12/06/2023	23	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2.9.1.1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
4	21/06/2023	14	DITEL - DIRECCIÓN DE TELEMEDICINA	122	050100010009	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	2.3.2.7.10.1	4,560.00	SERVICIO				4,560.00
5	08/06/2023	5	DSAME - DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL	52	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	2.3.2.5.1.1	39,600.00	SERVICIO				39,600.00
6	22/06/2023	18	OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PUBLICA	5	701000020187	SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO	2.3.2.9.1.1	13,600.00	SERVICIO				13,600.00
7	22/06/2023	18	OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PUBLICA	10	071100432458	SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.3.2.7.13.98	21,000.00	SERVICIO				21,000.00
8	22/06/2023	18	OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PUBLICA	5	071100381051	SERVICIO ESPECIALIZADO DE COORDINACION DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	2.3.2.9.1.1	20,000.00	SERVICIO				20,000.00
9	22/06/2023	18	OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PUBLICA	31	071100380313	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	2.3.2.9.1.1	15,600.00	SERVICIO				15,600.00
10	22/06/2023	18	OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PUBLICA	5	071100382008	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES	2.3.2.9.1.1	14,000.00	SERVICIO				14,000.00
11	22/06/2023	18	OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PUBLICA	31	071100385453	SERVICIO ESPECIALIZADO DE PERIODISMO	2.3.2.9.1.1	14,000.00	SERVICIO				14,000.00
12	22/06/2023	18	OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PUBLICA	5	071100381051	SERVICIO ESPECIALIZADO DE COORDINACION DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	2.3.2.9.1.1	14,000.00	SERVICIO				14,000.00
13	22/06/2023	18	OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PUBLICA	5	071100380313	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	2.3.2.9.1.1	15,600.00	SERVICIO				15,600.00
14	22/06/2023	18	OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PUBLICA	5	071100382462	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN COMUNICACIONES	2.3.2.9.1.1	6,600.00	SERVICIO				6,600.00
15	22/06/2023	18	OIP - OFICINA DE INFORMACIÓN PUBLICA	5	700100030016	SERVICIO DE PRODUCCION PERIODISTICA	2.3.2.9.1.1	14,000.00	SERVICIO				14,000.00
16	20/06/2023	14	DPIO - DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS	124	071100387811	SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
17	21/06/2023	12	OA - OFICINA DE ABASTECIMIENTO	87	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
18	21/06/2023	12	OA - OFICINA DE ABASTECIMIENTO	87	071100380653	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	2.3.2.9.1.1	20,000.00	SERVICIO				20,000.00
19	21/06/2023	12	OA - OFICINA DE ABASTECIMIENTO	87	071100382103	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.3.2.9.1.1	20,000.00	SERVICIO				20,000.00
20	21/06/2023	12	UAP - UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION	87	071100434562	SERVICIO DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LAS CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT.	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
21	21/06/2023	12	UAP - UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION	87	071100380153	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS LOGISTICOS	2.3.2.9.1.1	20,000.00	SERVICIO				20,000.00
22	21/06/2023	12	UAP - UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION	87	071100431823	SERVICIO DE INDAGACIÓN DE MERCADO Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE BIENES Y SERVICIOS PARA ADJUDICACIONES MENORE A 8 UIT	2.3.2.9.1.1	16,000.00	SERVICIO				16,000.00
23	21/06/2023	12	UAP - UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION	87	860500010001	SERVICIO DE PRESENCIA NOTARIAL EN ACTOS PUBLICOS	2.3.2.9.1.1	39,000.00	SERVICIO				39,000.00
24	21/06/2023	12	UAP - UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION	87	071100389202	SERVICIO DE COORDINACIÓN EN PROGRAMACIÓN LOGÍSTICA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
25	21/06/2023	12	UAP - UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION	87	071100431867	SERVICIO DE ADOSICIONES POR ACUERDO MARCO Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES MENORES A 8UIT	2.3.2.9.1.1	14,000.00	SERVICIO				14,000.00
26	21/06/2023	12	UAP - UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION	87	210100010482	SERVICIO DE REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS EN FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2.3.2.9.1.1	20,000.00	SERVICIO				20,000.00

item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripcion del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
27	21/06/2023	12	UAP - UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION	87	071100387686	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LA GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	2.3.2.9.1.1	20,000.00	SERVICIO				20,000.00
28	21/06/2023	12	UAP - UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION	87	071100380153	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS LOGISTICOS	2.3.2.9.1.1	20,000.00	SERVICIO				20,000.00
29	21/06/2023	13	DINFOSALUD - DIRECCIÓN DE INFOSALUD	129	210100010410	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
30	20/06/2023	24	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	767400100009	CINTA PARA. TAPE BACKUP.	2.3.1.5.1.2	145.00	UNIDAD			270	39,150.00
31	19/06/2023	23	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	740881870057	MONITOR PLANO 23.8 in	2.6.3.2.3.1	1,200.00	UNIDAD			95	114,000.00
32	19/06/2023	23	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	740805000517	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL 2.80 GHZ 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB PANTALLA 15.6 in	2.6.3.2.3.1	7,000.00	UNIDAD			17	119,000.00
33	19/06/2023	23	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	2.6.3.2.3.1	7,000.00	UNIDAD			95	665,000.00
34	14/06/2023	6	DIPOS - DIRECCIÓN DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL. ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD	422	071100381978	SERVICIO DE EVALUACION DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD	2.3.2.7.13.98	38,500.00	SERVICIO				38,500.00
35	14/06/2023	6	DIPOS - DIRECCIÓN DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL. ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD	422	071100381978	SERVICIO DE EVALUACION DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD	2.3.2.7.13.98	38,056.00	SERVICIO				38,056.00
36	14/06/2023	6	DIPOS - DIRECCIÓN DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL. ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD	422	942000030007	ALQUILER DE CAMION FURGON	2.3.2.5.1.2	39,600.00	SERVICIO				39,600.00
37	14/06/2023	6	DIPOS - DIRECCIÓN DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL. ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD	422	071100381978	SERVICIO DE EVALUACION DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD	2.3.2.7.13.98	11,000.00	SERVICIO				11,000.00
38	22/06/2023	10	DIPOS - DIRECCIÓN DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL. ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD	422	070500030112	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN DERMATOLOGIA	2.3.2.9.1.1	10,944.00	SERVICIO				10,944.00
39	22/06/2023	10	DIPOS - DIRECCIÓN DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL. ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD	422	070500030016	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN RADIOLOGIA	2.3.2.9.1.1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
40	22/06/2023	10	DIPOS - DIRECCIÓN DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL. ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD	422	070500030001	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS	2.3.2.9.1.1	10,944.00	SERVICIO				10,944.00
Total										0.00	0.00	477.00	1,573,754.00

Firma 1 : Responsable del Area involucrada en la gestion de la CAP

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad , o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad